

LUNES, 3 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 190

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2016-8401 *Apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016.*

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha veinte de septiembre de 2016, se ordenó la apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, correspondiente al ejercicio 2016 una vez aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2016 y transcurridos los periodos de información pública establecidos.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse entre los días 3 de octubre al 5 de diciembre de 2016, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sitas en Gama, los martes y jueves, de 11:00 a 13:00 horas, y el resto de los días, en la oficina de Santoña de Gestión y Colaboración de Servicios S. L., sita en el Parque Manzanedo, 14, bajo, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Bárcena de Cicero, 20 de septiembre de 2016.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2016/8401

CVE-2016-8401